

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTON PAUTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL PENAL PAUTE

Oficio No. 0255-2020-UJPP-B
CAUSA N°. 01282-2020-00051
Paute, 23 de septiembre de 2020

Señores
CORTE CONSTITUCIONAL.
Quito

De mis consideraciones:

CAROLINA VERONICA PESANTEZ RIVERA

Dentro del Proceso N° 01282-2020-00051 de ACCIÓN DE PROTECCIÓN presentada por la ciudadana: ~~MARÍA VERÓNICA AGUIRRE ORELLANA~~, en contra de los Miembros del Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala, se dispone según Art. 86, Num. 4, Inc. 2, de la Constitución de la República del Ecuador; y, el Art. 25, Num. 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se remite copias certificadas de la Sentencia y Razón de Ejecutoria en (19) fojas.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente:



AB. MARIA FERNANDA MALDONADO PESÁNTEZ
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DEL
CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY.

MFMP/agrd.
CC/ Archivo.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	01-10-20
..... a las	11.45
Por	MF
Anexos ...	19 f
..... FIRMA RESPONSABLE	





CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SALA DE SELECCIÓN

Siento por tal, que de conformidad con lo resuelto por la Sala de Selección, en sesión de17-08-2021....., la presente causa no fue seleccionada, por lo que procedo que sea remitida al Archivo General de la Corte Constitucional.-Quito, a03-12-2021.....

Tramitado CC-STJ-CTSR-2021-34

Prosecretaría General
Secretaría Sala de Selección

